



BUIN, 23 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2611 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 256** de fecha 15 de octubre de 2013, se instruye Sumario Administrativo, para determinar las responsabilidades administrativas correspondientes, respecto de las denuncias realizadas en contra de la funcionaria Administrativa de SOME del CESFAM de Maipo, doña Diana García Peñaloza, según lo informado por el Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, a través de Ordinario N° 624, de fecha 10 de junio de 2013. Fiscal **Anselmo Cansino Sepúlveda, Director del CESFAM Dr. Héctor García.**

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3067**, de fecha 23 de noviembre de 2018, se designa a don Pablo Gutiérrez Muñoz, como nuevo Investigador del proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 256/2013.

3.- El **Memorándum N° 45**, de fecha 13 de agosto de 2019, a través del cual el Investigador propone al Sr. Alcalde, el sobreseimiento de la Investigación Sumarial instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 256/2013.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde para decretar el sobreseimiento de la Investigación.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la Investigación Sumaria instruida para determinar las responsabilidades administrativas correspondientes, respecto de las denuncias realizadas en contra de la funcionaria Administrativa de SOME del CESFAM de Maipo, doña Diana García Peñaloza; ello atendiendo que la acción de la Administración para perseguir la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios del Organismo, se encuentra prescrita, de acuerdo a lo establecido en el Art. 153, letra d) y Art. 154 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- Asesoría Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Sobreseimiento\Corp. Desarrollo Social_CESFAM Maipo.doc